



Buenos Aires, 13 de septiembre de 2023

RES. CM N° 160/2023

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 936/2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se estableció que la Sra. Juez titular del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, Dra. María Mercedes Maiorano, se desempeñe como magistrada subrogante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 1, a partir del día 1° de septiembre al 31 de octubre de 2023 inclusive.

Que, en su artículo 2°, se dispuso que la Sra. Juez titular del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, Dra. Rocío López Di Muro, continúe desempeñándose como magistrada subrogante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 2, durante el lapso comprendido entre los días 1° al 3 de septiembre de 2023 inclusive.

Que, a su vez, en el artículo 3° se estableció que el Sr. Juez titular del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, Dr. Christian Brandoni Nonell, se desempeñe como magistrado subrogante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 2 -que se encontrará de turno durante el mes de octubre de 2023-, a partir del día 4 de septiembre al 31 de octubre de 2023 inclusive.

Que, por su parte, en el artículo 4° se dispuso que el Sr. Juez titular del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25, Dr. Alejandro Villanueva, continúe desempeñándose como magistrado subrogante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 3 -que se encontrará de turno durante el mes de septiembre de 2023-, a partir del día 1° de septiembre al 31 de octubre de 2023 inclusive

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 31 de agosto de 2023, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 936/2023.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 160/2023



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

